



EXCMO. AYUNTAMIENTO SOTILLO DE LA ADRADA

PLAZA DE LA CONCORDIA, 1
05420- SOTILLO DE LA ADRADA
TLF: 91.866.00.02
Correo electrónico: oficina@sotillo.net

**RECOMENDACIONES PARA EL DESFILE DE CARROZAS,
COMPARSAS, GRUPOS, PAREJAS E INDIVIDUAL
CARNAVALES DE SOTILLO 2025**

1º.- Los participantes podrán concursar en las siguientes modalidades de:

CARROZAS
COMPARSAS (a partir de 10 personas)
GRUPOS (de 5 a 9 personas)
COMPARSAVISITANTE
PAREJAS
INDIVIDUAL

2º.-

Cada grupo participante en carrozas, comparsas, grupos, parejas e individual deberá llevar delante y en lugar destacado, el cartel con el nombre/número del grupo y estar presentes a las 12.30 horas en la Ctra. Higuera.

3º.- El jurado estará integrado por personas conocedores de la tradición del Carnaval y miembros de la Corporación Municipal.

4º.- Queda terminantemente prohibido que los conductores de los vehículos o remolques de las carrozas tomen alcohol durante el desfile, siguiendo las pautas establecidas por el Reglamento de tráfico.

5º.- Cada Comparsa, Carroza o Grupo deberá designar un representante, que será una persona adulta mayor de 18 años, que se responsabilice de la participación de los menores durante el desfile. La vigilancia, atención y cuidado de personas menores de edad que participen en el desfile, será responsabilidad única de la agrupación con la que se han inscrito.

6º.- Todas las comparsas y las carrozas deberán estar inscritas formalmente en el Ayuntamiento en las oficinas municipales antes del 26 de febrero, con el fin de garantizar el mejor funcionamiento y orden del Carnaval.

7º.- Para optar a la representación como carroza en el carnaval provincial de Cebreros tienen que tener un mínimo del 50% de sus integrantes empadronados en Sotillo de la Adrada.



EXCMO. AYUNTAMIENTO SOTILLO DE LA ADRADA

PLAZA DE LA CONCORDIA, 1
05420- SOTILLO DE LA ADRADA
TLF: 91.866.00.02
Correo electrónico: oficina@sotillo.net

8º.- Las comparsas, grupos o carrozas que realicen coreografías, la representarán únicamente delante del jurado, que estará situado en la plaza de la Concordia.

9º.- Con el objeto de garantizar la seguridad de los participantes y público asistente, queda prohibida la participación de animales y la utilización de cualquier artificio pirotécnico.

10º.- Las comparsas, grupos y carrozas que tengan música en sus coreografías, tendrán que entregarla en un USB (perfectamente identificado con el nombre de la comparsa, grupo o carroza) en el momento de la inscripción (límite 14:00h del 26 de Febrero 2025).

11º.- Las carrozas comparsas visitantes no podrán optar al premio provincial de Cebreros.

12º.- La adjudicación de premios por parte del jurado será inapelable, pudiendo quedar desierto en alguna categoría.

Todo ello para garantizar el buen funcionamiento y la seguridad de todos los participantes durante el desfile de Carnaval 2025.

Gracias por colaborar con nuestro Carnaval.